



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 252904003002-2015-00271 00

Tipo de Proceso: Verbal - Pertenencia

Instancia: Única

No se accede a lo solicitado por al apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, teniendo en cuenta que la inscripción de la hipoteca que se observa en la anotación No. 006 del folio de M.I. No. 157-56140, no se encuentra cancelada, tal y como da cuenta la anotación No. 012, sino que en dicha anotación se menciona que la hipoteca que se cancela es la que se encuentra inscrita en la anotación No. 02 del mencionado folio de matrícula.

En consecuencia, se requiere al actor para que proceda con la citación del acreedor hipotecario en debida forma, tal y como se le ordenó en la audiencia celebrada el pasado 26 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. ____ fijado en la
Secretaría a la hora de las 8:00 a.m., hoy 12 de mayo de 2021.

LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR
Secretaria